



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06439293- -UBA-DME#REC

---

VISTO el EX-2021-06439293- -UBA-DME#REC generado mediante el sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y la RESCS-2020-461-E-UBA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se creó la Carrera de Especialización en Diseño de la Enseñanza con Tecnologías en el Nivel Superior. Modalidad a Distancia, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, abierta a docentes en ejercicio en cualquier universidad del país y del exterior.

Que la Carrera de Especialización surge con el fin de dar respuesta a la necesidad de formación de los y las docentes de nivel superior en el diseño de propuestas de enseñanza con tecnologías.

Que por REREC-2022-300-E-UBA-REC se establecieron las categorías y aranceles para el funcionamiento de la cursada.

Que en el artículo 2 de la mencionada Resolución se estableció que para la cohorte 2022, se eximirá del pago de las 11 cuotas a los y las aspirantes de la categoría 1.

Que la categoría 1 está integrada por docentes y personal Nodocente de nuestra Universidad.

Que por REREC-2023-476-E-UBA-REC estableció la prórroga de eximición para la cohorte 2023 del pago de las 11 cuotas a los y las aspirantes de la categoría

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar para la cohorte 2024 la eximición del pago de las 11 cuotas a los y las aspirantes de la categoría 1.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Posgrado y de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda y a la Dirección de Tesorería. Pase a la Dirección de Seguimiento de Actos Administrativos. Dése cuenta al Consejo Superior. Cumplido, archívese.